



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
AREA DE FINANZAS



DECRETO EXENTO N° 2710 /
EDUCACIÓN

VALLENAR, 27 MAYO 2014

VISTOS

- 1.- Prov.N°1661 del 20 de Mayo del 2014, Mem.N°020 del 20 de Mayo del 2014 enviado por CAIEM.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal
- 5.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.

DECRETO

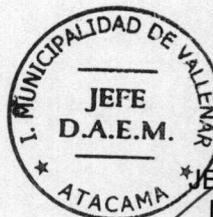
- 1.- Apruébese orden de no pago y posterior anulación del cheque que a continuación paso a identificar correspondiente a la Cta.Cte. 63-84053-0, IMV – FONDOS RESIDENCIA FAMILIAR

Cheque	Girado a :	RUT	Monto (\$)
01996 15-05-2014	GISSEL AGUIRRE RIVERA	16.450.774-2	\$57.000.-

- 2.- Procédase a la inutilización de este cheque mediante timbre de "INUTILIZADO", estampado de manera visible en el mismo documento.
- 3.- Déjese establecido que el motivo de la anulación procede a lo informado en Mem.N°20 del 20 de Mayo del 2014 enviado por la Encargada CAIEM, Srta. Leni Espinoza Garrido.
- 4.- Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Sección Contabilidad DAEM
- Secretaria DAEM
- Secretaria Finanzas DAEM

NFR/OTV/OGL/tpmg

Oficina Partes ✓